



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-			
Pago de Refrendo del panteón de la Cabecera Municipal								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/PRPCM/03/2023					
<p>Todo titular que ampara los derechos sobre un lote individual o familiar, debe realizar un pago anual después de 7 años de haber sepultado para conservar los restos y continúe siendo el derechohabiente.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción III, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 155, 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 120, 123, 124, 125, del Bando Municipal de Jocotitlán 2023.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago para identificar el lote del que se trate.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cumpliendo 7 años de haber sepultado y por tiempo indefinido.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
I.- Identificación del familiar sepultado	NO	I	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	NO	NO	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	NO	NO	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Inmediato							
COSTO:	\$103.74 Por año para adultos y \$51.87 para niños.	Fundamento Jurídico	Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De acuerdo a los artículos 155 y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano	Dirección de Desarrollo Urbano
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Diego Becerril González



DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621		No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no pago el Refrendo?					
RESPUESTA:	El lote puede pasar a favor del Ayuntamiento, sin previo aviso					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En que se invierte el recurso recaudado?					
RESPUESTA:	En dar mantenimiento al propio Panteón de la Cabecera Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuantos años de haber inhumado se requiere pagar el refrendo?					
RESPUESTA:	Después de 7 años de haber inhumado.					
PERMITOS O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/02/2023
NOMBRE COMPLETO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		NOMBRE COMPLETO